

ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ECON. MAURO  
VINTIMILLA CASTRO Y SRA.

CUANTIA 236 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores Economistas Mauro Patricio Vintimilla Castro y la Ingeniera Comercial señora Rosario de la Paz Guillen Larriva, casados, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor Máx Ignacio Vintimilla Castro, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO PÚBLICO .- En el Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujetas a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes: A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores: Economistas Mauro Patricio Vintimilla Castro y la Ingeniera Comercial señora Rosario de la Paz Guillen Larriva, casados, y por otra parte en calidad de Cesionario, el socio señor Máx Ignacio Vintimilla

Castro, divorciado, todos mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la ley, y domiciliados en la Ciudad de Cuenca. SEGUNDA: Antecedentes: Para los efectos legales de este contrato escriturario los comparecientes anotan lo siguiente antecedentes: Mediante escritura pública de ocho de MARZO del dos mil cinco, Ante el Notario Público Quinto de este cantón, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número CIENTO DOCE de fecha treinta de Marzo del dos mil cinco, se constituyo con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "LOGISTALMADEC: Logística de Almacenamiento Aduanero del Ecuador Compañía Limitada". TERCERA: Contrato: Habiendo obtenido autorización de la Junta Extraordinaria Universal de la Compañía LOGISTALMADEC de Socios, reunida el día martes once de diciembre del dos mil siete, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Economista Mauro Patricio Vintimilla Castro, para que como cesionario transfiera doscientas treinta y seis participaciones que equivalen al cincuenta y nueve por ciento del total de la empresa, favor del señor Máx Ignacio Vintimilla Castro. CUARTA: Precio: El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS valor que representa el valor nominal de las Participaciones. QUINTA: Aceptación: los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y estar completamente de acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA: inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al Margen de la matriz de la escritura de Constitución. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Luis Peñalosa B., abogado, matrícula número        doscientos sesenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN

COPIA

ACTA NÚMERO 11-ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LOGISTALMADEC CIA. LTDA.-

En el local de la empresa de LOGISTALMADEC Cia. Ltda. Ubicada en la Calle Paseo de  
Melchichig sin número y Avenida España, siendo las dieciocho horas del día martes  
once de diciembre del dos mil siete, con la presencia de los señores socios: Economista  
Mauro Vintimilla Castro, Presidente; Ingeniero Bolívar Delgado Jara; Cml. Aquiles  
Imbo Córdova; señor Ignacio Vintimilla Castro, que representan el ciento por ciento  
del capital social y del Gerente de la Empresa Ingeniero Xavier Galarza Cordero,  
deciden constituirse en sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socio de  
la Compañía LOGISTALMADEC CIA. LTDA. ...

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El Presidente de la Junta pone en consideración de los socios, miembros de la Junta  
General Extraordinaria Universal de socio, el orden del día a ser tratado:

1.- Resolución de los Miembros de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
para que el Socio Economista Mauro Vintimilla Castro, transfiera cincuenta y nueve por  
ciento de sus participaciones, que equivale a doscientos treinta y seis participaciones a  
favor del socio Máx Ignacio Vintimilla Castro.

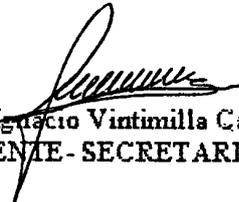
El Orden del Día ... aprobado por unanimidad. ...

1.- Resolución de los Miembros de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
para que el Socio Economista Mauro Vintimilla Castro transfiera el cincuenta y nueve  
por ciento de sus participaciones, equivalentes al doscientas treinta y seis  
participaciones a favor del socio Máx Ignacio Vintimilla Castro

El Socio Economista Mauro Vintimilla Castro solicita a los socios miembros de la Junta  
General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LOGISTALMA CIA.  
LTDA., que resuelvan autorizarle transferir doscientas treinta y seis participaciones, que  
equivalen al cincuenta y nueve por ciento del total de la empresa, a favor del socio Máx  
Ignacio Vintimilla Castro.

Los Socios Miembros de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía  
LOGISTALMADEC CIA. LTDA. resuelven por unanimidad autorizar al socio  
economista Mauro Vintimilla Castro para que transfiera el cincuenta y nueve por ciento,  
equivalente doscientas treinta y seis participaciones a favor del socio Máx Ignacio  
Vintimilla Castro; así como el Gerente de la Empresa para que realice todo cuanto acto  
legal sea pertinente. ...

Es cuento puedo afirmar, remitiéndome en caso necesario al Libro de Actas de la  
Compañía. - CERTIFICO.

  
Máx Ignacio Vintimilla Castro  
GERENTE- SECRETARIO

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

ECUADOR

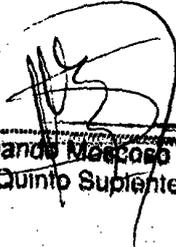
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,  
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en  
un solo acto, de lo cual doy fe.

0101005163

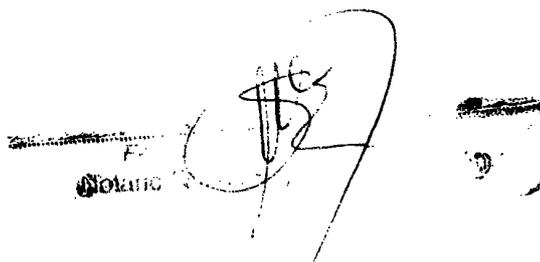
Fernando Guillen  
0901546523

010130285-9

Es fiel copia de su original,  
la SEGUNDA, que signo, sello y firmo, en Cuenca, el 12  
agosto del 2008. f) EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE. F. M  
MOSCOSO R.

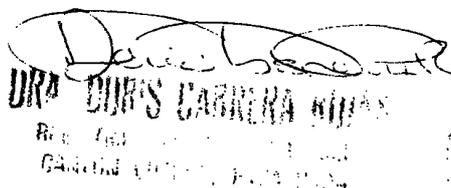
  
Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA. CUENCA, A 20 DE AGOSTO DEL 2008. **F) EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE. F. MOSCOSO R.-**



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "F. MOSCOSO R." and "Notario".

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **LOGISTALMADEC LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 112 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "DRA. DORIS CARRERA RUIZ" and "REGISTRADOR".



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010100516-3

MAX VINTIMILLA CASTRO MAURO PATRICIO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ/DAVALOS

19 DE ABRIL 1952

00118 00955 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1952

REN 0068894

Azy



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33313242

CASADO ROSARIO DE LA PAZ-GUILLEN L

SUPERIOR ECONOMISTA

MAX VINTIMILLA

CLEMENCIA CASTRO

CUENCA 19/10/2002

19/10/2002

REN 0068894

Azy



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090154652-3

GUILLEN LARRIVA ROSARIO DE LA PAZ

31 JULIO 1.951

AZUAY/SEVILLA DE ORD/PALMAS

01 2 151 0060

AZUAY/PAUTE

PAUTE 51

Rosario Guillen

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V4244

CASADO MAURO PATRICIO VINTIMILLA C

SUPERIOR CONTADOR

TARQUINO GUILLEN

ROSARIO LARRIVA

CUENCA 4/07/96

04/07/2008

2673142



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEL DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia (s) que antecede en... foje (s) es igual al original que se presento para su evidencia.  
Cuena, a 21 de Agosto de 2008

Fernando Roscoso Romero  
Notario Cuarto Suplente del Cantón

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MAX VINTIMILLA

CLEMENCIA CASTRO

CUENCA 25/10/2007

25/10/2018

REN 0550499

Azy



PULGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010130285-9

VINTIMILLA CASTRO MAX IGNACIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 DICIEMBRE 1956

012-0053/04560 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1956



FIRMA DEL CEDULADO



# LOGISTALMADEC CIA. LTDA.

LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR

830 No

*Dr. H. Acubrade*  
*cup*  
*02-07-02*

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Presente

De mis consideraciones:

La compañía LOGISTALMADEC COMPAÑIA LTDA. Con número de expediente 33511, comunica que el día 30 de enero del 2006. han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

## **CEDENTE**

**NOMBRES:** Mauro Patricio  
**APELLIDOS:** Vintimilla Castro  
**C.I. o RUC:** 010100516-3  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**NÚMERO DE ACCIONES:** 236 Participaciones  
**VALOR DE CADA ACCIÓN:** 1 Dólar Americano

## **CESIONARIO**

**NOMBRES:** Max Ignacio  
**APELLIDOS:** Vintimilla Castro  
**C.I. o RUC:** 010130285-9  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**TIPO DE INVERSIÓN:** Adquisición  
de participación.

Por la favorable acogida que se de al presente. agradecemos anticipadamente.

Atentamente.



LOGISTALMADEC CIA. LTDA.

*Ignacio Vintimilla Castro*

~~GERENTE~~

Firma Autorizada

Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, el día 21 de julio de 2008, el socio de la compañía "LOGISTALMADEC LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR CIA. LTDA." Ec. Mauro Vintimilla Castro y su cónyuge transfiere doscientas treinta y seis participaciones del valor de un dólar cada una a favor de Max Ignacio Vintimilla Castro, en la forma como consta de la escritura y cumpliendo para ello con las disposiciones de los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO